

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32431** TOLEDO

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 141/2011 se ha dictado, en fecha 22 de septiembre de 2011, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Maresman 21 S. L., C.IF B-13317680, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales, acompañados en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 22 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110071956-1